

RESOLUCIÓN No. 01175 del 13 de Julio de 2023**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-012-2023.**

La Secretaria General (E) del Departamento del Atlántico, encargada mediante Decreto 172 de fecha 27 de Junio de 2023, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE ESCORRENTÍAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**.

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 04 de julio de 2023, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos, y v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE ESCORRENTÍAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados en el proceso de selección presentaron observaciones durante la etapa de publicación del proyecto de pliego, a la cual se le dio respuesta oportunamente a través de la plataforma SECOP II.

El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$545.549.189.00)** incluyendo costos directos e indirectos y todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **202301998** del 26 de Junio de 2023.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-012-2023 cuyo objeto es la: “**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE ESCORRENTÍAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**”.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	El 04 de julio de 2023.
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 05 al 11 de julio de 2023.
Limitación a Mipymes Nacionales	N.A
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de pliegos, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos.	13 de julio de 2023.
Plazo para manifestar Interés	Hasta el 18 de julio de 2023.
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos y a la Distribución y Asignación de Riesgos.	18 de julio de 2023.
Plazo máximo para que el Departamento resuelva las observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos y a la Distribución y Asignación de Riesgos.	24 de julio de 2023.
Plazo máximo para expedir Adendas.	24 De julio de 2023.
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	Fecha 26 de julio de 2023 Presentación de ofertas Hora: hasta las 11:00 A.M Cierre del proceso Hora: 11:00 A.M

Publicación del Informe de Evaluación.	01 De agosto de 2023.
Periodo de traslado del informe de evaluación: Plazo para presentar observaciones, documentos y/o subsanes y/o aclaraciones solicitados por la Entidad.	Durante el término del traslado a los proponentes (3 días hábiles). Del 02 al 04 de agosto de 2023.
Publicación Informe de Evaluación Final	09 de agosto de 2023.
Publicación del Acto de Adjudicación.	09 de agosto de 2023.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación
Publicación del Contrato en el SECOP	Hasta tres días a partir de la fecha de suscripción
Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar y retirar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los trece (13) días del mes de julio de 2023.

(Original Firmado)

LUZ SILENE ROMERO SAJONA

Secretaria General (E) Departamento del Atlántico

Proyectó: José Avila Gil- Abogado Externo Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho